

EL DOLMEN DE MAZARIEGOS

POSIBLE DESLINDE ENTRE LOS T.M. DE MAMBRILLAS DE LARA Y MECERREYES // IRREGULARIDADES EN PANEL INFORMATIVO

En las “Noticias de Octubre 2014” de la página Web de Mecerreyes, *el Abuelo* nos hizo este ofrecimiento: *Desde aquí lo único que podemos hacer es ofrecer a Salva esta página para que sea él quien nos comente sobre el tema (dolmen),... Y aprovecho para decir que todos estáis invitados a expresar vuestra opinión, informar sobre cualquier cosa que pueda interesar, dar alguna noticia... Vamos, que esto lo hacemos entre todos y que agradecemos todo tipo de colaboración. ¡Y no sabéis cuánto!* Y así lo hemos hecho en varias ocasiones: Marzo y Julio-Agosto de 2015. Agradecemos al *Abuelo* su ofrecimiento y buena disposición.

Nos han informado que el *Abuelo* ya está al margen; y aunque hemos enviado nuevas informaciones a finales del mes de Noviembre a los redactores de la página Web, **no han considerado oportuna aún su publicación**. Sin embargo, creemos que sí es información de interés para los más de mil solicitantes que en su momento pedimos la corrección del error de localización de un bien patrimonial de interés cultural perteneciente a nuestro término municipal, y que aún sigue sin rectificación.

POSIBLE DESLINDE

Ésta es la última información referente al Dolmen de Mazariegos y enviada a la página Web de Mecerreyes; cuya publicación esperamos valoren:

La Consejería de Cultura y Turismo lleva ocho años negando lo evidente. Pero la cartografía es contundente; y ahora que reconocen que el dolmen se halla en Mazariegos, siguen en su idea de no corregir el error, para lo cual tienen en mente modificar los límites municipales. Sí, como lo oyen. Ésta es tarea harto difícil, pues los límites –dicho por el IGN– sólo pueden modificarse de mutuo acuerdo entre los dos municipios. Basta que una de las partes no esté de acuerdo con los nuevos límites propuestos para que el cambio no se produzca. Es decir, si pretenden cambiar la actual línea de término para que el dolmen pase a Cubillejo, sólo puede hacerse si el Ayuntamiento de Mecerreyes lo permite.

PANEL INFORMATIVO

Del mismo modo, para los 526 firmantes y solicitantes que en su momento denunciarnos la irregular colocación del panel informativo que existe junto al dolmen, consideramos de interés los dos nuevos escritos registrados en el Ayuntamiento de Mecerreyes (continuación de los publicados –estos sí– en *Noticias Julio-Agosto 2015* en la página Web), sobre un problema aún sin resolver.

El tema fue planteado en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Mecerreyes, de 21 de Noviembre de 2015, en Asuntos Varios: *"Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación Municipal del escrito de alegaciones presentado en el Ayuntamiento el día 18 de Noviembre de 2015 por D. J. Salvador Alonso de Martín, registrado con el número 401 de la misma fecha. Dada lectura del mismo por la Secretaria, la Corporación Municipal, unánimemente se da por informada y enterada de dicho escrito, acordando su tratamiento y consideración en otra Sesión"*.

Adjuntamos, a continuación, copia de ambos escritos:



AYUNTAMIENTO
DE
MECERREYES
09346 - (BURGOS)
N.I.F. P-0921300-J
Telf. 947 40 30 01

Ayuntamiento de
Mecerreyes (Burgos)

Registro	28 OCT 2015	Registro
ENTRADA		SALIDA
Nº.....	—	Nº.....288.....

SR. D. J. SALVADOR ALONSO DE MARTÍN
C/ La Plaza, nº 7
09346- MECERREYES (BURGOS)

Asunto: PETICIONES EN RELACIÓN AL DOLMEN DE MAZARIEGOS.

En respuesta a su escrito de fecha 7 de Agosto de 2015 registrado en este Ayuntamiento con el número 278 de la misma fecha, se pone en su conocimiento que la Corporación Municipal ha sido informada de sus peticiones.

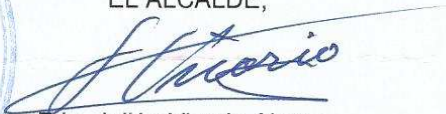
Atendiendo a la petición por Vd. formulada:

Se adjunta copia del Informe Técnico que conforme a lo acordado en Sesión celebrada por el Pleno en fecha 8 de Junio de 2012 fue solicitado al Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez y expedido por el mismo el día 3 de Julio de 2012.

En referido informe consta que en dicha fecha, la finca en la que está situada el Dolmen figuraba catastrada en el municipio de Mambrillas de Lara, si bien, personado este Ayuntamiento en el expediente abierto al afecto, por la Gerencia Territorial de Catastro se procedió a la oportuna rectificación catastral.

En Mecerreyes, a 28 de Octubre 2015



EL ALCALDE,

Fdo. Julián Vicario Alonso.



Ilmo. Ayuntamiento de Mecerreyes
C/. La Iglesia, 25
09346 Mecerreyes. (Burgos)

ASUNTO: PETICIONES EN RELACIÓN AL DOLMEN DE MAZARIEGOS.

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Ayto. de Mecerreyes nº 82, de 9/05/2012.

Reg. Entrada en Ayto. de Mecerreyes nº 308, de 3/11/2014. / Reg. Salida nº 16, de 23/01/2015.

Entrada en Ayto. de Mecerreyes s/n, de 23/02/2015.

Reg. Entrada en Ayto. de Mecerreyes nº 194, de 3/06/2015. / Reg. Salida nº 217, de 3/08/2015.

Reg. Entrada en Ayto. de Mecerreyes nº 278, de 7/08/2015. / Reg. Salida nº 288, de 28/10/2015.

D. J. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI _____, como vecino de Mecerreyes (Domicilio a efectos de notificaciones en C. La Plaza 7, 09346. Mecerreyes Burgos) que ha presentado ante este Ayuntamiento el escrito suscrito por 526 peticionarios; se pone de nuevo en contacto con ustedes, en respuesta a su escrito del pasado 28/10/2015, para presentar las **ALEGACIONES y SOLICITUDES** siguientes:

1.- El citado escrito, habla en su último párrafo acerca de la *finca en la que está situado el dolmen*, cuando en realidad el informe trata de la finca en la que está situado el panel informativo. Es decir, confunde lo que se está tratando.

2.- Con todo, lamentamos que nuestro ayuntamiento considere "*oportuna*" una "*rectificación catastral*" que lo único que produjo fue la inoportuna e irregular segregación de parte de una propiedad a su legítimo dueño.

3.- En el referido informe del asesor municipal del Ayuntamiento de Mecerreyes, en su punto SEGUNDO, se dice que "*El referido panel informativo se encontraría enclavado en la parcela catastral nº 10284 del polígono nº 705, situado en el Término Municipal de Mambrillas de Lara*". Dicha declaración no es correcta. El panel no se halla en la parcela 10284, como se dice ahora; ni en la nº 326, como se decía en escrito del Ayuntamiento de 03.08.15; sino en la nº 362 del Término Municipal de Mecerreyes. Lo que nos vuelve a confirmar que no se han realizado las comprobaciones oportunas, como ya se advirtió.

4.- Atendiendo al punto QUINTO del expresado informe, se dice que "*el Ayuntamiento correspondiente en este caso (el de Mecerreyes), debe disponer el inicio del procedimiento de restauración de la legalidad y del procedimiento sancionador de la infracción urbanística, notificándose al promotor del acto... además de al propietario de los terrenos y al propietario de las construcciones e instalaciones resultantes del acto...*".

5.- Por último, en el punto OCTAVO, el propio técnico dice que *"Desatendido el requerimiento o denegada la licencia, debe procederse a la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas, así como a la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, en todo caso a costa de los responsables. Además debe impedir de forma total y definitiva los usos a los que dieran lugar"*.

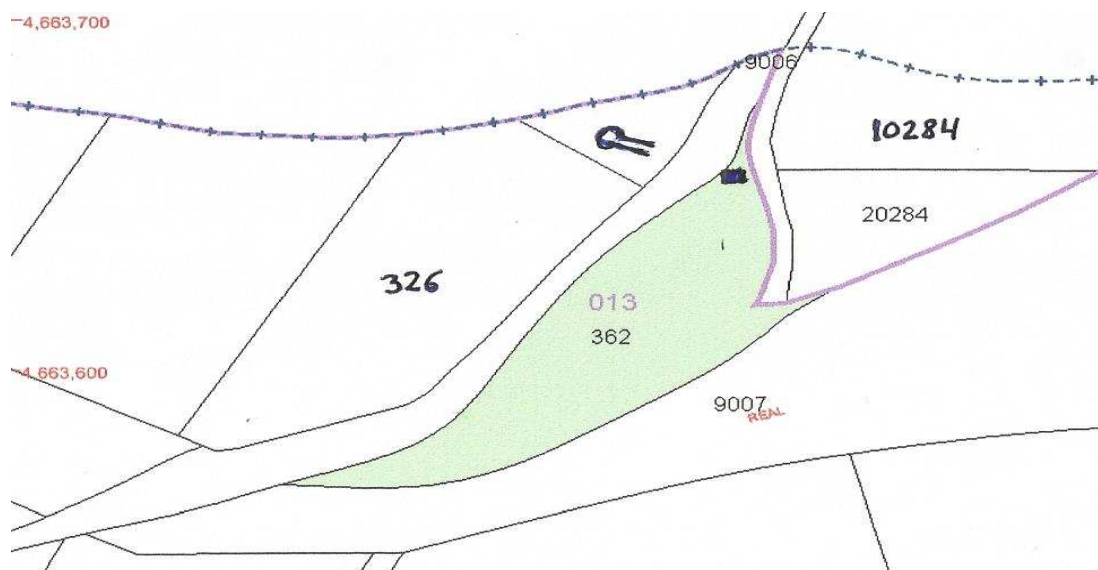
Es decir, el asesor municipal ratifica nuestra solicitud del escrito de 7/08/2015.

Por todo ello,

SOLICITAMOS que, dado que la Asociación Tierra de Lara ha desatendido el requerimiento de Declaración Responsable exigida, habiendo sido solicitada para ello en Enero de 2015, por lo que siendo omitidas las exigencias legales previstas, a pesar de su conocimiento expreso por su notificación municipal, habida cuenta del tiempo transcurrido, se inicien las acciones oportunas para la **retirada de dicho panel, por incumplimiento de la normativa urbanística de aplicación; así como la notificación prevista en el punto QUINTO al propietario de la finca nº 362.**

Atentamente.

Es de Justicia que pido en Mecerreyes a 18 de Noviembre de 2015.



Plano de Catastro con la localización en fincas del dolmen y del panel informativo.